

En la ciudad de General Roca, Departamento del mismo nombre, Provincia de Río Negro, a los dieciocho días del mes de Mayo de 2007, se reúne por el Centro de Empleados de Comercio de General Roca, el Sr. Luis Enrique Campos DNI 12.680.369, Secretario General, el Sr. Gerardo Daniel Casanova DNI 14.598.721, Secretario de Asuntos Laborales, constituyendo domicilio legal en calle Mitre 1381 de la Ciudad de General Roca; por la Cámara de Agricultura, Industria y Comercio de la Ciudad de General Roca, su Presidente Ing. Agr. Carlos Hugo Levin DNI 12.536.783, Vicepresidente Lic. Edgardo Walter Hazan DNI 13.103.074, con domicilio legal en calle Bme. Mitre 944 de la Ciudad de General Roca, quienes manifiestan luego de un intercambio de opiniones suscribir el siguiente ACUERDO.-----

**PRIMERO:** Prorrogar la vigencia del adicional no remunerativo pactado en el acuerdo de fecha 20/12/2006, para todos los trabajadores encuadrados en el CCT 130/75 de la Ciudad de General Roca, consistente en un adicional no remunerativo extraordinario de \$ 150,00.- (pesos ciento cincuenta) que se abonará en los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio del 2007, sin que ello implique modificación alguna al CCT 130/75 en vigencia. Este adicional se interrumpiría se produce un acuerdo paritario nacional con vigencia anterior a los meses precitados.-----

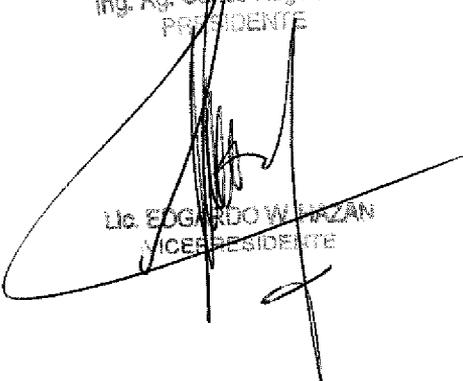
**SEGUNDO:** Establecer que esta suma esta exenta de aportes y contribuciones.-----

**TERCERO:** El presente acuerdo deberá ser presentado para su homologación por el Centro de Empleados de Comercio de General Roca ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.-----

En prueba de conformidad y aceptación se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.-----

  
CARLOS LUIS E.  
SECRETARIO GENERAL  
C.E.C. G. ROCA

  
Casanova Gerardo  
Sec. de Org. y A. Lab.  
CEC Gral. Roca

  
Ing. Agr. Carlos Hugo Levin  
PRESIDENTE  
  
Lic. EDGARDO W. HAZAN  
VICEPRESIDENTE